

ANEXO I

1º.- En general en todas las carreteras las siguientes fechas:

.- Desde el viernes 30 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 1 de abril, a las veinticuatro horas.

.- Desde el miércoles 4 de abril, a las diez horas, hasta el lunes 9 de abril, a las veinticuatro horas.

.- Desde el viernes 27 de abril, a las doce horas, hasta el sábado 28 de abril, a las veinticuatro horas.

.- El martes 1 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

.- Desde el viernes 29 de junio, a las doce horas, hasta el domingo 1 de julio, a las veinticuatro horas.

.- Desde el martes 31 de julio, a las doce horas, hasta el miércoles 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

.- Desde el martes 14 de agosto, a las doce horas, hasta el miércoles 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

.- Desde el viernes 31 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 2 de septiembre, a las veinticuatro horas.

.- Desde el jueves 11 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

.- El domingo 14 de octubre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

.- Desde el miércoles 31 de octubre, a las doce horas, hasta el jueves 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

.- El domingo 4 de noviembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

.- Desde el miércoles 5 de diciembre, a las doce horas, hasta

el domingo 9 de diciembre, a las veinticuatro horas.

Quedan exceptuadas de las restricciones anteriores, las carreteras de las Comunidades Autónomas de Canarias, Illes Balears y Navarra así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

2º.- Además, en cada una de las provincias:

COMUNIDAD AUTÓNOMA de ANDALUCÍA

PROVINCIA DE ALMERÍA

En las carreteras A-92, A-7, AL-12, N-340a, N-341, N-344, ALP-202 y ALP-822:

- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CÁDIZ

En todas las carreteras de la provincia:

.- Desde el jueves 22 de marzo, a las catorce horas, hasta el domingo 25 de marzo, a las veinticuatro horas.

- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el sábado 16 de junio hasta el domingo 16 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

En la carretera N-331 (tramo Encinas Reales- límite de provincia con Málaga, entre los puntos kilométricos 89 al 102):

- Durante todo el año, desde las ocho horas de los viernes,

hasta las veinticuatro horas de los domingos.

PROVINCIA DE GRANADA

En las carreteras N-323, N-340 y N-432 (tramo Granada - Pinos Puente, entre los puntos kilométricos 419 al 438):

- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE HUELVA

a) En la carretera A-483 y A-494:

- Desde el miércoles 23 de mayo, a las cero horas, hasta el martes 29 de mayo, a las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-431, N-442, A-483, A-497, A-5056, A-5054, A-5053, A-5052 y A-5051:

- Todos los sábados, domingos y festivos, desde el sábado 30 de junio hasta el domingo 16 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE JAÉN

a) En todas las carreteras de la provincia:

- El miércoles 2 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

- El domingo 11 de noviembre, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-322, N-323a y A-316:

- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE MÁLAGA

En las carreteras N-331/A-45, A-7, AP-7, MA-21, MA-24, N-340,

A-92, A-357 y A-92M:

- Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SEVILLA

a) En las carreteras A-49, A-66 y SE-30 (Ronda de circunvalación entre los puntos kilométricos 0 al 17):

- Todos los días del año, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-471, A-8057 y A-8058:

- Durante todo el año, desde las ocho horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de ARAGÓN

PROVINCIA DE HUESCA

En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el sábado 21 de abril, a las ocho horas, hasta el lunes 23 de abril, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE TERUEL

En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el sábado 17 de febrero, a las ocho horas, hasta el domingo 18 de febrero, a las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 21 de abril, a las ocho horas, hasta el lunes 23 de abril, a las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 7 de julio, a las ocho horas, hasta el lunes 9 de julio, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el sábado 21 de abril, a las ocho horas, hasta el lunes 23 de abril, a las veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA del PRINCIPADO DE ASTURIAS

En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Desde el viernes 3 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 5 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 7 de septiembre, a las quince horas, hasta el domingo 9 de septiembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 25 de octubre, a las quince horas, hasta el sábado 27 de octubre, a las veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de las ILLES BALEARS

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la Isla de Mallorca:

- Desde el jueves 5 de abril, a las diez horas, hasta el sábado 7 de abril, a las veinticuatro horas.
- El lunes 9 de abril, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de CANTABRIA

En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Desde el sábado 15 de septiembre, a las cero horas, hasta el

domingo 16 de septiembre, a las veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de CASTILLA - LA MANCHA

PROVINCIA DE ALBACETE

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

En todas las carreteras de la provincia:

- El miércoles 2 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 11 de mayo, a las doce horas, hasta el sábado 12 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El martes 15 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 11 de noviembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CUENCA

En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el miércoles 30 de mayo, a las catorce horas, hasta el jueves 31 de mayo, a las veintidós horas.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

PROVINCIA DE TOLEDO

En todas las carreteras de la provincia:

- El miércoles 2 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 11 de mayo, a las doce horas, hasta el sábado 12 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El martes 15 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 11 de noviembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de CASTILLA y LEÓN

PROVINCIA DE ÁVILA

En todas las carreteras de la provincia:

- El miércoles 2 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 15 de octubre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE BURGOS

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

PROVINCIA DE LEÓN

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

PROVINCIA DE PALENCIA

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

PROVINCIA DE SALAMANCA

En todas las carreteras de la provincia:

- El lunes 23 de abril, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SEGOVIA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- El miércoles 2 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

- Desde el viernes 11 de mayo, a las doce horas, hasta el sábado 12 de mayo, a las veinticuatro horas.

- El martes 15 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-VI, N-603, CL-601 (entre los puntos kilométricos 120,7 al 137,4) y SG-20:

- Todos los sábados del año, desde las trece hasta las veinticuatro horas.

- Todos los domingos del año, desde las catorce hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SORIA

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

PROVINCIA DE VALLADOLID

En todas las carreteras de la provincia:

- El lunes 23 de abril, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE ZAMORA

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de EXTREMADURA

PROVINCIA DE BADAJOZ

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

PROVINCIA DE CÁCERES

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de GALICIA

PROVINCIA DE A CORUÑA

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

PROVINCIA DE LUGO

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

PROVINCIA DE OURENSE

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

COMUNIDAD de MADRID

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- El miércoles 2 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

- Desde el viernes 11 de mayo, a las doce horas, hasta el sábado 12 de mayo, a las quince horas.

- El martes 15 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

- El domingo 11 de noviembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-6, M-607, M-500 y M-501 (entre los puntos kilométricos 0 al 21):

- Todos los viernes o vísperas de festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.

- Todos los sábados del año, de diez a quince horas, sentido salida de Madrid.

- Todos los domingos o festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

c) En las carreteras N-VI, M-601, M-505 y M-501 (entre los

puntos kilométricos 21 al 70):

- Los mismos días y horas que el apartado b), en ambos sentidos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de la REGIÓN DE MURCIA

En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el viernes 8 de junio hasta el domingo 9 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

- Las restricciones a pruebas deportivas en esta Comunidad Autónoma son las de carácter general aplicables sólo a las carreteras de la Red de Interés General y Foral.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de LA RIOJA

a) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado:

- Todos los días, desde el viernes 8 de junio hasta el lunes 11 de junio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

b) En la carretera N-111 (entre los puntos kilométricos 266 al 327):

- El domingo 17 de junio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las once hasta las veinticuatro horas.

c) En la carretera N-120:

- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las once hasta las veinticuatro horas.

COMUNIDAD VALENCIANA

PROVINCIA DE ALICANTE

a) En la carretera N-332:

- Todos los días del año, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

b) En la carretera N-340 (entre los puntos kilométricos 678,7 al 735,7):

- Todos los días del año, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

c) En todas las carreteras de la provincia:

- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el domingo 17 de junio hasta el domingo 9 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CASTELLÓN

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el viernes 9 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 12 de marzo, a las veinticuatro horas.

- Desde el jueves 19 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 22 de julio, a las veinticuatro horas.

- Desde el viernes 5 de octubre, a las trece horas, hasta el martes 9 de octubre, a las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-234 y A-23:

- Todos los domingos del año, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

- Todos los días de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

c) En las carreteras N-340 y A-7:

- Todos los días de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE VALENCIA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el domingo 15 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 16 de abril, a las veinticuatro horas.

- Todos los sábados y domingos del mes de agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

- El martes 9 de octubre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

- Desde el sábado 3 de noviembre, a las cero horas, hasta el domingo 4 de noviembre, a las veinticuatro horas.

b) En la carretera N-332:

- Todos los días del año, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

c) En la carretera CV-40:

- Todos los sábados y domingos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

d) En la carretera CV-500:

- Todos los sábados y domingos del mes de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

- Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.